PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA

Nomenclatura : AS-SM-12-2023-MDP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

PARCONA 2023 EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO SUPREMO Nº 111-2023-EF

Ruc/código : 10410600914 Fecha de envío : 02/10/2023

Nombre o Razón social : COLQUE VERA ROCIO MARIBEL Hora de envío : 22:39:28

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

Observamos el literal B) Rotulado de las especificaciones técnicas de las hojuelas de Avena, Quinua y Harina de maca, en el sentido de que se esta exigiendo que en las bolsas se detalle las leyes en las que se sustenta la distribución de productos al PVL, exigencia que resulta ser un exceso, ya que son muchas las normas que regulan el PVL, por lo que resulta inoficioso detallar todas ellas en los envases.

Por lo expuesto solicitamos eliminar la exigencia de detalle en los envases de las normas que regulan el PVL.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: B Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

A fin de hacer onerosa la prestación y en vista de que las leyes del PROVAL son de publico conocimiento y cumplimiento obligatorio, SE ACOGE la observación, por lo que dicho extremo sera suprimido en la integración de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-12-2023-MDP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

PARCONA 2023 EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO SUPREMO № 111-2023-EF

Ruc/código : 10410600914 Fecha de envío : 02/10/2023

Nombre o Razón social : COLQUE VERA ROCIO MARIBEL Hora de envío : 22:40:47

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

Observamos el literal B) Rotulado de las especificaciones técnicas de las hojuelas de Avena, Quinua y Harina de maca, en el sentido de que se esta exigiendo se detalle la composición del producto, cuando lo exigible es se detalle los ingredientes o composición cualitativa del producto, no siendo exigible el detalle de composición cuantitativa del mismo.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3,1 Literal: B Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En aplicación del Principio de Transparencia, SE ACOGE la observación, por lo que el termino "composición" sera suprimido en la integración de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA Entidad convocante:

Nomenclatura: AS-SM-12-2023-MDP/CS-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

PARCONA 2023 EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO SUPREMO № 111-2023-EF

Fecha de envío : 10410600914 02/10/2023 Ruc/código:

COLQUE VERA ROCIO MARIBEL 22:43:06 Nombre o Razón social : Hora de envío:

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

Observamos el numeral 2 Forma de Ejecución, lo referido a Certificado de saneamiento ambiental vigente, en el sentido que se está exigiendo ¿El certificado de saneamiento ambiental vigente (desinfección, desinsectación y DESPARASITACION) de los alimentos donde se han encontrado almacenados los productos o de ser el caso de la planta procesadora de alimentos con la finalidad de salvaguardar la trazabilidad del producto¿.

Consideramos que existe error en dicho párrafo ya que pide certificado de saneamiento ambiental de los alimentos, indicando como actividad de saneamiento la deparasitacion, no siendo esta ultima una actividad de saneamiento ambiental, y no correspondiendo sanear ambientalmente a los alimentos, pro lo que ha existido un error, debiendo corregirse por el siguiente párrafo:

¿El certificado de saneamiento ambiental vigente (desinfección, desinsectación y desratización) de la planta procesadora de los alimentos y de sus almacenes, con la finalidad de salvaguardar la inocuidad de los productos a adquirirse ¿.

Asimismo, observamos que se exija que en todas las entregas presentemos los certificados de saneamiento ambiental de las plantas y almacenes.

Numeral: 3.1 Literal: 2 Página: 31 Acápite de las bases : Sección: Especifico

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En aplicación del Principio de Transparencia y en vista de tratarse de un error de tipeo, SE ACOGE la observación, por lo que el termino "desparasitación" sera cambiado por "desratización" aspecto que sera corregido en la integración de las bases. Por otro lado, respecto a la exigencia de que en la entregas se presenten los certificados de saneamiento ambiental de las plantas y almacenes, NO SE ACOGE toda vez que solo se están requiriendo 02 entregas y ademas, es para asegurar la inocuidad de los lotes a entregar; en consecuencia no resulta ser una limitante o restricción alguna.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-12-2023-MDP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

PARCONA 2023 EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO SUPREMO № 111-2023-EF

Ruc/código : 10410600914 Fecha de envío : 02/10/2023

Nombre o Razón social : COLQUE VERA ROCIO MARIBEL Hora de envío : 22:44:45

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

Observamos la condición de bien similar a la leche evaporada entera, ya que solo se está considerando como similares a la leche evaporada entera o leche evaporada reconstituida, no considerándose como similar a los otros diferentes tipos de leche existentes como la reconstituida, recombinada, leche ligth, leche UHT, leche chocolatada, leche descremada, leche sin lactosa, etc. Situación que restringe la participación de potenciales postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios de libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia,

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE la observación ya que los otros tipos de leche existentes que hace mención no corresponden a los tipos de leche para el programa vaso de leche.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-12-2023-MDP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

PARCONA 2023 EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO SUPREMO № 111-2023-EF

Ruc/código : 10410600914 Fecha de envío : 02/10/2023

Nombre o Razón social : COLQUE VERA ROCIO MARIBEL Hora de envío : 22:46:29

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

Observamos la experiencia del postor en la especialidad para la leche evaporada entera en el sentido que se está exigiendo se acredite S/ 420,000.00, cantidad desproporcionada para lo que se quiere adquirir y que limita y restringe la participación de potenciales postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios de libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

En aplicación del principio de Transparencia, a fin de lograr una mayor concurrencia de postores y teniendo en cuenta que la presente contratación es por PAQUETE, se ACOGE EN PARTE la observación, por lo que la experiencia del postor sera reformulada con ocasión de la integración de las bases. Debe tenerse presente que la experiencia del postor en la especialidad sera considerada de acuerdo a los rangos que permiten las bases estándar. Asimismo, se aprecia del estudio de mercado que existe pluralidad de postores que cumplen con las requisitos de calificacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-12-2023-MDP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

PARCONA 2023 EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO SUPREMO № 111-2023-EF

Ruc/código : 10410600914 Fecha de envío : 02/10/2023

Nombre o Razón social : COLQUE VERA ROCIO MARIBEL Hora de envío : 22:48:59

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

Observamos la experiencia del postor en la especialidad para las hojuelas en el sentido que se está exigiendo se acredite S/ 200,000.00, cantidad desproporcionada para lo que se quiere adquirir y que limita y restringe la participación de potenciales postores, por lo que deberá ser reducida.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principios de libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia,

Análisis respecto de la consulta u observación:

En aplicación del principio de Transparencia, a fin de lograr una mayor concurrencia de postores y teniendo en cuenta que la presente contratación es por PAQUETE, se ACOGE EN PARTE la observación, por lo que la experiencia del postor sera reformulada con ocasión de la integración de las bases. Debe tenerse presente que la experiencia del postor en la especialidad sera considerada de acuerdo a los rangos que permiten las bases estándar. Asimismo, se aprecia del estudio de mercado que existe pluralidad de postores que cumplen con las requisitos de calificación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-12-2023-MDP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

PARCONA 2023 EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO SUPREMO № 111-2023-EF

Ruc/código : 10410600914 Fecha de envío : 02/10/2023

Nombre o Razón social : COLQUE VERA ROCIO MARIBEL Hora de envío : 22:51:03

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

Observamos la condición de bien similar a las hojuelas, ya que no se esta considerando bienes similares, exigiéndose se acredite la experiencia con el mismo bien, es decir con hojuelas de avena, quinua y maca precocida enriquecida con vitaminas y minerales en todas sus presentaciones, excluyéndose la experiencia en ventas de otros cereales o quenopodiáceas y sus mezclas con o sin fortificación. Esta exigencia restringe y limita la participación de potenciales postores, por lo que debe ser corregida permitiendo se acredite la experiencia en ventas de hojuelas en general de todo tipo, pudiendo ser con o sin fortificación, crudas o precocidas, del mercado comercial como del mercado institucional, etc.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios de libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia,

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE su observación considerándose como similar a las hojuelas de cereales o quenopodiáceas y sus mezclas con o sin fortificación, de ventas al mercado comercial o institucional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-12-2023-MDP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

PARCONA 2023 EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO SUPREMO № 111-2023-EF

Ruc/código : 10410600914 Fecha de envío : 02/10/2023

Nombre o Razón social : COLQUE VERA ROCIO MARIBEL Hora de envío : 22:53:53

Observación: Nro. 8 Consulta/Observación:

Observamos el requisito fisicoquímico de Energía de las Hojuelas que establece en mínimo 332 kcal por no corresponder con los aportes establecidos en el cuadro de Composición Nutricional de la Ración (pagina 30 de las bases) que establece que las hojuelas en 41.24 g contiene 135.78 Kcal (a 209 kcal de la ración le descontamos la energía de proteínas grasas y carbohidratos de la leche evaporada entera) que equivale a un aporte de 329.24 kcal en 100 g de hojuelas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Incongruencia de las especificaciones técnicas

Análisis respecto de la consulta u observación:

Mediante Oficio Nº 333-2023-RED SALUD ICA-C.S. PARCONA / JEF AEC, la Dirección Regional de Salud - Micro Red Parcona, remite el Informe Nº 008-2023-RED SALUD ICA-C.S. PARCONA / NUT JMA suscrito por su Especialista en Nutrición a través del cual se remite las especificaciones técnicas modificadas de las HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA QUINUA Y HARINA DE MACA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA; informe que esta unidad lo hace suyo y serán incorporados en la integración de las bases. En consecuencia, se acoge en parte la observación. quedando como validos los valores nutricionales remitidos por la Micro Red Salud Parcona.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-12-2023-MDP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

PARCONA 2023 EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO SUPREMO № 111-2023-EF

Ruc/código : 10410600914 Fecha de envío : 02/10/2023

Nombre o Razón social : COLQUE VERA ROCIO MARIBEL Hora de envío : 22:56:04

Observación: Nro. 9 Consulta/Observación:

Observamos el requisito fisicoquímico de Proteínas de las Hojuelas que establece en mínimo 12.01% por no corresponder con los aportes establecidos en el cuadro de Composición Nutricional de la Ración (página 30 de las bases) que establece que las hojuelas en 41.24 g contiene 4.1 g de proteínas (a 7.70 g de proteínas de la ración le descontamos los 3.6 g de proteínas de la leche evaporada entera) que equivale a un aporte de 9.94 g de proteínas en 100 g de hojuelas o 9.94%

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Incongruencia de las especificaciones técnicas

Análisis respecto de la consulta u observación:

Mediante Oficio Nº 333-2023-RED SALUD ICA-C.S. PARCONA / JEF AEC, la Dirección Regional de Salud - Micro Red Parcona, remite el Informe Nº 008-2023-RED SALUD ICA-C.S. PARCONA / NUT JMA suscrito por su Especialista en Nutrición a través del cual se remite las especificaciones técnicas modificadas de las HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA QUINUA Y HARINA DE MACA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA; informe que esta unidad lo hace suyo y serán incorporados en la integración de las bases. En consecuencia, se acoge la observación. quedando como validos los valores nutricionales remitidos por la Micro Red Salud Parcona.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-12-2023-MDP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

PARCONA 2023 EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO SUPREMO № 111-2023-EF

Ruc/código : 10410600914 Fecha de envío : 02/10/2023

Nombre o Razón social : COLQUE VERA ROCIO MARIBEL Hora de envío : 22:57:30

Observación: Nro. 10 Consulta/Observación:

Observamos el requisito fisicoquímico de Grasas de las Hojuelas que establece en mínimo 11.53% por no corresponder con los aportes establecidos en el cuadro de Composición Nutricional de la Ración (pagina 30 de las bases) que establece que las hojuelas en 41.24 g contiene 1.67 g de grasas (a 5.57 g de grasas de la ración le descontamos los 3.90 g de grasas de la leche evaporada entera) que equivale a un aporte de 4.05g de proteínas en 100 g de hojuelas o 4.05%

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Incongruencia de las especificaciones técnicas

Análisis respecto de la consulta u observación:

Mediante Oficio Nº 333-2023-RED SALUD ICA-C.S. PARCONA / JEF AEC, la Dirección Regional de Salud - Micro Red Parcona, remite el Informe Nº 008-2023-RED SALUD ICA-C.S. PARCONA / NUT JMA suscrito por su Especialista en Nutrición a través del cual se remite las especificaciones técnicas modificadas de las HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA QUINUA Y HARINA DE MACA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA; informe que esta unidad lo hace suyo y serán incorporados en la integración de las bases. En consecuencia, se acoge la observación. quedando como validos los valores nutricionales remitidos por la Micro Red Salud Parcona.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-12-2023-MDP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

PARCONA 2023 EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO SUPREMO № 111-2023-EF

Ruc/código : 10410600914 Fecha de envío : 02/10/2023

Nombre o Razón social : COLQUE VERA ROCIO MARIBEL Hora de envío : 22:59:01

Observación: Nro. 11 Consulta/Observación:

Observamos los requisitos mínimos de micronutrientes en 100 g de hojuelas, ya que los mismos están mal calculados, ya que se estarían adicionando en una ración equivalente a 41.24 g de hojuelas la totalidad de micronutrientes exigidos en la R.M. 711-2002-Sa/DM, siendo que por ejemplo para el caso de la Vitamina A existirían 425 mg en 41.24g de hojuelas lo que equivale a tener 1,030.55 ug de vitamina A en 100 g de hojuelas y no los 1880 indicados como requisito. Siguiendo la misma lógica, todos los micronutrientes exigidos se encuentran desproporcionados no correspondiendo con la fortificación indicada en el cuadro de Composición Nutricional de la Ración (pagina 30 de las bases), por lo que deberán de corregirse.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: A Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Incongruencia de las especificaciones técnicas

Análisis respecto de la consulta u observación:

Mediante Oficio Nº 333-2023-RED SALUD ICA-C.S. PARCONA / JEF AEC, la Dirección Regional de Salud - Micro Red Parcona, remite el Informe Nº 008-2023-RED SALUD ICA-C.S. PARCONA / NUT JMA suscrito por su Especialista en Nutrición a través del cual se remite las especificaciones técnicas modificadas de las HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA QUINUA Y HARINA DE MACA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA; informe que esta unidad lo hace suyo y serán incorporados en la integración de las bases. En consecuencia, se acoge en parte la observación, quedando como validos los requisitos mínimos de micronutrientes remitidos por la Micro Red Salud Parcona.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-12-2023-MDP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

PARCONA 2023 EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO SUPREMO № 111-2023-EF

Ruc/código : 10410600914 Fecha de envío : 02/10/2023

Nombre o Razón social : COLQUE VERA ROCIO MARIBEL Hora de envío : 23:01:58

Observación: Nro. 12 Consulta/Observación:

Observamos los criterios de evaluación de valores nutricionales correspondientes a la proteína y energía de las hojuelas en el sentido que en atención a nuestra observaciones N° 08 y 09, se estarían definiendo nuevas especificaciones técnicas mínimas de proteínas y energía, por lo que los rangos mínimos de asignación de puntuación variarían, debiendo otorgarse puntaje en proteínas a partir de 9.95% y en energía a partir de 329.25 kcal.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP IV Literal: B Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En vista de haberse modificado los valores nutricionales según se aprecia del Informe Nº 008-2023-RED SALUD ICA-C.S. PARCONA / NUT JMA suscrito por su Especialista en Nutrición de la Micro Red Salud Parcona, por ende, se modificara el factor de evaluación valores nutricionales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-12-2023-MDP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

PARCONA 2023 EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO SUPREMO № 111-2023-EF

Ruc/código : 10410600914 Fecha de envío : 02/10/2023

Nombre o Razón social : COLQUE VERA ROCIO MARIBEL Hora de envío : 23:03:42

Observación: Nro. 13 Consulta/Observación:

Observamos la experiencia del postor se este evaluando independientemente como si se tratara de un proceso por ítems y no en paquete.

Al ser el presente procedimiento de selección en paquete corresponde que la experiencia se acredite conjuntamente con cualesquiera de los productos similares a los dos que conforman el paquete.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 CAPIII Literal: A Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principios de libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia,

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, con ocasión a la integración de bases se consolidará los requisitos de calificación de la leche y hojuela en uno. Asimismo, al ser un paquete, se adecuara el cronograma de entregas a fin de evitar confusiones a los potenciales postres y en aplicación del principio de transparencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null